



**Comité de Convivencia Escolar
Secundaria y Bachillerato**

Agosto 2022

Comité de Convivencia Escolar

Secundaria y Bachillerato

En el Instituto Independencia se asume el compromiso de eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante la implantación de acciones afirmativas y a favor del personal, garantizando un ambiente armónico que propicie el desarrollo personal y profesional, libre de hostigamiento y acoso sexual.

El Instituto Independencia cuenta con una Comisión de Convivencia Escolar, para la identificación, atención e intervención del acoso escolar y sexual, el cual tiene como función llevar a cabo acciones para prevenir todo tipo de conductas de hostigamiento; así como la admisión, investigación y dictamen de las quejas o denuncias y en su caso, turnar a las autoridades correspondientes, dar seguimiento a los mismos y llevar a cabo las acciones necesarias para la erradicación del hostigamiento y acoso en sus diferentes modalidades en la institución.

Definición y objetivo principal

Es un comité conformado por miembros de la comunidad escolar del Instituto Independencia.

Tiene como objetivo vigilar, supervisar, recibir, atender y canalizar inquietudes manifestadas por los estudiantes de Secundaria y Bachillerato, y con la finalidad de promover y garantizar la sana convivencia entre las personas y crear ambientes sanos y favorables al aprendizaje, en particular a aquellas que son o pudieran ser causa de conflicto entre personas pertenecientes a dicha comunidad.

Comunidad Escolar del Instituto Independencia

Son todas aquellas personas que forman parte de este Instituto:

- Alumnos

- Profesores
- Autoridades educativas (según Reglamento Escolar respectivo)
- Servicios educativos (Administración, Personal de apoyo)
- Padres de familia y tutores de los alumnos

Integración del Comité

El Comité quedará integrado en diferentes fases:

Fase 1: Por docentes y autoridades educativas

Fase 2: Por docentes, alumnos y autoridades educativas

Fase 3: Por docentes, alumnos, padres de familia y autoridades educativas

Proceso de integración del Comité

El Comité tendrá tres momentos de integración: en el corto, mediano y largo plazo.

Cada fase se irá integrando en periodos semestrales a partir del inicio del programa:

Fase 1: Ciclo escolar 1: selección de docentes y autoridades

Fase 2: Ciclo escolar 2: se incorpora una selección de alumnos

Fase 3: Ciclo escolar 3: se incorpora una selección de padres de familia

En cualquiera de las fases, el objetivo central es el mismo.

Selección general de los miembros del Comité

Las autoridades escolares seleccionan para cada fase a: 1) docentes, 2) alumnos y 3) padres de familia, a partir de los siguientes requisitos indispensables y comunes a todos los miembros:

- 1.- Tener probada calidad moral y humana
- 2.- Contar con el reconocimiento de sus pares
- 3.- Tener disponibilidad de tiempo para atender asuntos del Comité
- 4.- Poseer algún rasgo específico que contribuya al logro del objetivo central

Responsabilidades de los miembros

Los miembros del Comité, al aceptar formar parte de éste, se comprometen a:

- 1.- Dedicar el tiempo necesario al comité.
- 2.- Trabajar en beneficio de la institución y los alumnos.
- 3.- Desempeñarse de manera honoraria.
- 4.- Conducirse con sentido ético, discrecionalidad y en apego a los reglamentos e instrumentos escolares vigentes.
- 5.- Informar y canalizar con oportunidad ante el la Alta Dirección, tanto los asuntos que atienda como las acciones que emprenda.
- 6.- Mantener su marco de acción dentro de los límites establecidos por el propio comité.

Funciones del Comité

El Comité, en sus diferentes fases, tendrá tres funciones sustantivas:

1. Contribuir en el bienestar físico y emocional de los alumnos.
2. Contribuir en la creación de ambientes escolares sanos y seguros.
3. Recibir en primera instancia, atender y/o canalizar inconformidades y/o problemáticas de los alumnos, ya sea en relación alumno-alumno, alumno-docente o entre alumno y cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

Operatividad del Comité

El Comité, al estar integrado por miembros representativos de la comunidad Independencia, tendrá capacidad autorregulatoria en materia de operatividad. Las decisiones, sin embargo, corresponden únicamente a las autoridades superiores (Consejo Técnico Consultivo).

La operatividad se centra en tres elementos:

- 1.- Reuniones periódicas calendarizadas y reuniones extraordinarias¹.
- 2.- Documentación de prueba (formatos y evidencias).
- 3.- Estrategias para la prevención, atención y canalización de problemáticas.
- 4.- Formas de seguimiento y evaluación del propio comité.

¹ Donde fungirá como secretario técnico. Mtro. Alan Cervantes Islas

Integración de la fase 1

Para la primera fase se integrará un solo comité para los niveles de Secundaria y Bachillerato del Instituto Independencia. Éste quedará conformado por nueve (9) personas:

Dirección General	
Programa de Atención al alumno (1)	
Secundaria	Bachillerato
Dirección de Secundaria (1)	Dirección de Bachillerato (1)
Prefectura Secundaria (1)	Prefectura Bachillerato (1)
Docente representante de secundaria (2)	Docente representante de bachillerato (2)

Dirección General (1)

Para las fases dos y tres la conformación del Comité la cantidad de personas integrantes se incrementará, reducirá o modificará de acuerdo a necesidades y resultados de los seguimientos y evaluaciones aplicados en la primera fase.

Los nombramientos, así como la permanencia de los integrantes tendrán validez anual y serán refrendados o no de acuerdo a los mismos resultados de los seguimientos y evaluaciones aplicados en cada fase.

Integración de comisiones para la fase 1

La Comisión para la identificación, atención e intervención del acoso escolar estará integrada por el área de Dirección General, la directora de Bachillerato, director de Secundaria, prefecturas, representación docente, así como por el Programa de atención al Estudiante (PAE).

Son facultades y obligaciones de la Comisión para la identificación, atención e intervención del acoso escolar:

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento y demás normatividad institucional
- Las y los integrantes deberán firmar una carta compromiso de respeto a la confidencialidad e imparcialidad en los casos de hostigamiento y acoso sexual, que en caso de incumplimiento será motivo de su remoción
- Celebrar sesiones de forma bimestral.

Para el semestre agosto-diciembre

03 al 07 de octubre de 2022

05 al 09 de diciembre de 2022

Para el semestre enero-julio

06 al 10 de marzo de 2023

08 al 12 de mayo de 2023

La Comisión para la identificación, atención e intervención del acoso escolar, se encuentra integrada por cuatro subcomisiones:

- I.- Subcomisión de capacitación
- II.- Subcomisión de quejas,
- III.- Subcomisión de seguimiento y evaluación
- IV.- Subcomisión de apoyo psicológico,

Cada una con las siguientes funciones:

Subcomisiones

I.- Subcomisión de Capacitación

Son facultades y obligaciones de la subcomisión de capacitación:

Será la encargada de organizar y promover actividades de capacitación (charlas, conferencias, talleres, etc.) enfocadas en temas relacionados con la seguridad, derechos y modos de actuación de los estudiantes ante problemáticas suscitadas, entre sus funciones:

- Buscar alianzas a través de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que puedan brindar asesoría y/o capacitación.
- Establecer de forma anual un plan de capacitación al personal de la institución y comunidad estudiantil.
- Organizar conferencias, talleres y actividades transversales para la comunidad estudiantil.

Conformado por:

- Lic. Patricia Águila Archundia
- Mtra. de Bachillerato. Angélica Monserrath Zamora Gallegos
- Mtro. de Secundaria. Filomena Cuahutle Bautista

II.- Subcomité de Quejas

Son facultades y obligaciones de la subcomisión receptora de quejas:

Su función será la de facilitar a los estudiantes los espacios para la comunicación de problemáticas, ofreciendo las garantías de atención y discreción que cada caso requiera, entre sus funciones está:

- Recibir las quejas o denuncias, que por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual se presenten.
- Informa a la Dirección de Nivel, para aplicar el protocolo de prevención, atención e intervención de acoso ya sea escolar o sexual. Y esta lo turna al subcomité de seguimiento y evaluación.
- Integrar las quejas o denuncias por hostigamiento, recabando los medios probatorios que estime idóneos y útiles, incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera, con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan emitir un informe.
- Atender, asesorar y acompañar a quienes interponen las quejas para que debidamente informadas de los procedimientos, ejerzan en su caso sus derechos ante las autoridades competentes.
- Solicitar información a cualquier nivel dentro de la institución para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

- Garantizar la confidencialidad de las partes y proporcionar las medidas precautorias que se estimen convenientes.

Conformado por:

- Bachillerato: Mtra. Ma. Inés Morales Gutiérrez.
- Secundaria: Lic. Salvador Serrano Yesca.
- Prefectura Secundaria: Yaneli Paredes Urbano.
- Prefectura Bachillerato: Dalia Flores Avendaño.
- Maestro de Secundaria: Lic. Raymundo Pérez Romero.
- Maestro de Bachillerato: C.P. Luis Gustavo Méndez Catalán.

III.- Subcomité de seguimiento y evaluación

Son facultades y obligaciones de la subcomisión de seguimiento y evaluación: Determinará y diseñará los instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación del propio comité con base en el objetivo central y otros objetivos complementarios propuestos, tanto a nivel de acciones emprendidas como del desempeño de sus integrantes. La información resultante de dichas evaluaciones apoyará la toma de decisiones de la Alta Dirección, entre sus funciones está:

- Recibir las quejas y turnarlas a las Coordinaciones,
- Dar seguimiento a la resolución de las quejas,
- Establecer un plan de evaluación semestral, el cual tenga vinculación con el plan de capacitación,
- Establecer indicadores que permitan medir el nivel de alcance de las acciones establecidas,
- Crear formatos de seguimiento,

Conformado por:

- Dra. Laura Patricia Fernández Ordoñez
- M.C. Maximino Pérez Pérez
- Mtro Alán Cervantes Islas

IV.- Subcomité de apoyo psicológico

Son facultades y obligaciones de la subcomisión de apoyo psicológico:

- Proporcionar apoyo y asistencia psicológica a las partes involucradas en actos de hostigamiento y acoso sexual.

- Emitir opinión respecto a las personas que incurren en conductas que transgredan el reglamento y que se considere deban recibir terapia o ayuda profesional.

Conformado por:

PAE. Lic. Patricia Águila Archundia

Notas generales

- El Comité tiene capacidad autorregulatoria, pero no es independiente de la institución, sino subordinado a las autoridades superiores (Rectoría y Vicerrectoría)
- Por tanto, las decisiones del comité se ejecutan previo visto bueno de Rectoría y/o Vicerrectoría.
- El Comité tiene capacidad de actuación siempre y cuando no contravenga los reglamentos escolares vigentes.
- La Rectoría/Vicerrectoría tiene facultad exclusiva para modificar o disolver el Comité cuando lo considere pertinente.
- Los miembros del Comité aceptan de manera tácita y explícita la funcionalidad, alcances y límites del Comité.

Tlaxcala Tlax., agosto 2022